



Nº Ref.:N1005864/18
CMF

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 13184/18
Santiago, 28 de junio de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Ariela Alejandra Hidalgo Avilés, Responsable Técnico y D. LUIS AGUILERA FERNÁNDEZ, Representante Legal de Deutsche Pharma S.A., ingresada bajo la referencia Nº N1005864, de fecha de 5 de junio de 2018, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto cosmético PROTECTOR SOLAR SUNWORK FPS 50+; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018060523306235, emitido por Tesorería General de la República; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, mediante la presentación de fecha 5 de junio de 2018, de D. Ariela Alejandra Hidalgo Avilés, Responsable Técnico y D. LUIS AGUILERA FERNÁNDEZ, Representante Legal de Deutsche Pharma S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto cosmético PROTECTOR SOLAR SUNWORK FPS 50+, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la Resolución Exenta Nº 3561, de fecha 8 de septiembre de 2008.

SEGUNDO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018060523306235, emitido por Tesorería General de la República con fecha 5 de junio de 2018; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 10º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239, de 2002, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVASE** a nombre de Deutsche Pharma S.A., el registro sanitario del producto cosmético que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
PROTECTOR SOLAR SUNWORK FPS 50+	986C-1/13	986C-1/18	07-09-2018

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 07 de septiembre de 2023, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**Q.F. CAROLINA FRANCO MARDONES
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO PRODUCTOS COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: A1435DACBAFAFE64042582BA00522F50